



CAPITANÍA GENERAL  
DE LA 5.<sup>a</sup> REGIÓN MILITAR

B

Juzgado Militar EJECUCIONES.

Ref. al núm. 23.012-2º

EXCMO. SEÑOR:

En la Causa núm. 40-45, ha sido condenado a la pena de SEIS MESES y UN DÍA de prisión menor como autor de un delito de realizar demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, el paisano MARTIN ALEGRE ALEGRE, de 47 años de edad, natural y vecino de Cella en esa Provincia, en cuya localidad se encuentra en situación de libertad provisional.

Como el referido individuo mediante el abono de la prisión preventiva sufrió, le faltan por cumplir CINCO DIAS de prisión para dejar totalmente extinguida la pena impuesta en la indicada Causa, ruego a V.E. se digne dar las órdenes oportunas para que se proceda a su detención e ingreso en la Prisión Provincial de esa Plaza a fin de que extinga totalmente la condena impuesta, rogándole igualmente se comunique a este Juzgado la fecha de la detención, al objeto de poder formalizar la definitiva liquidación de condens y proceder al curso de la documentación penal correspondiente.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
ZARAGOZA, a 16 de mayo de 1.947.  
EL COMANDANTE JUEZ.

Sebastián Brugada.

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL



GOBIERNO  
DE ARAGÓN



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.<sup>º</sup>

Núm. 5267

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Cella a la de Provincial los detenidos

MARTIN ALLEGRE ALLEGRE que se encuentra en situación de libertad provisional.

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo

Juzgado Militar de la 5<sup>a</sup> Región Militar

dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 24 de mayo  
de 1947

El Gobernador Civil.



Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL

GOBIERNO  
DE ARAGÓN



G O B I E R N O C I V I L.  
D E L A  
P R O V I N C I A D E T E R U E L

Negociado 3º

Número 9268

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde Cella a la estación de Teruel a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil

MARTIN ALLEGRE ALLEGRE

y para ingresar en Prisión.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 24 de mayo  
de 1947

El Gobernador Civil.



Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de CELLA



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Número 5269

NOTA.—Al contestar citese Negociado y número

Sírvase V. admitir en esa Prisión de su cargo a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil.

MARTIN ALEGRE ALEGRE, con el fin de que cumpla 5 días de prisión pendiente de liquidación de condena impuesta por el Juzgado Militar de Zaragoza,

donde quedarán a disposición Juzgado Militar de Zaragoza de

y por así interesarlo id

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 24 de mayo  
de 1947

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

C I U D A D . -

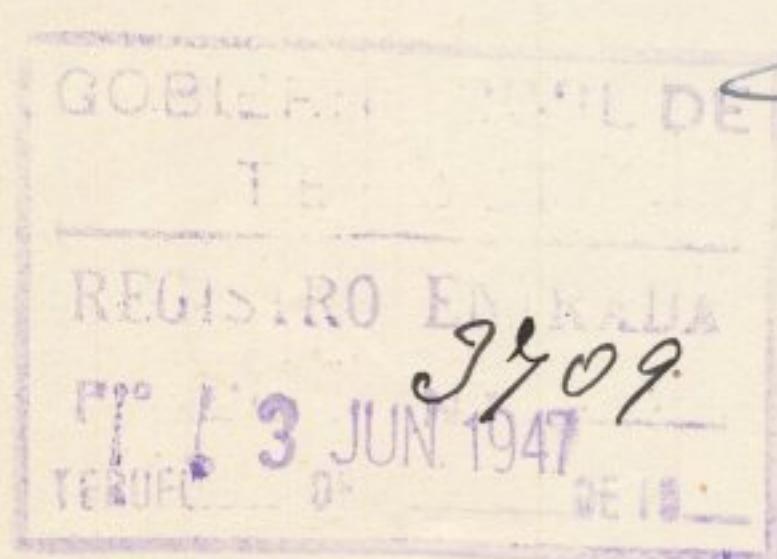


5

Excmo. Señor:

En cumplimiento a quanto se interesa en su escrito del Negociado 3º, número 5267, de fecha 24 de los corrientes, tengo el honor de participar a la respetable & autoridad de V.E. que por orden del Señor Primer Jefe de la Comandancia que me trasladó su referido escrito, en el día de ayer, se efectuó la conducción ordenada del detenido en esta localidad MARTIN ALEGRE ALEGRE, el cual fué ingresado en la Prisión Provincial de esa Capital.  
Dios guarde a V.E. muchos años.  
Cella a 31 de Mayo de 1.947.  
El Sargtº Comte del Puesto.

Pedro Hurtado Galíndez



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



GOBIERNO  
DE ARAGON